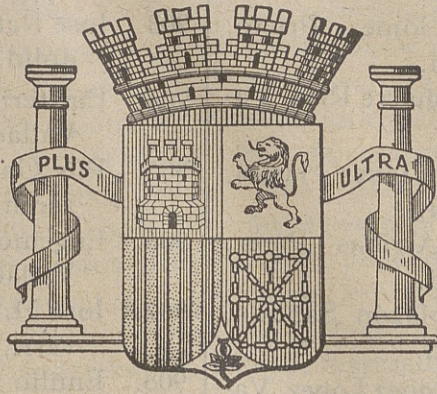


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
Semestre . . . . . 25 —  
Trimestre . . . . . 15 —

Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.350

## GOBIERNO CIVIL

Relación de licencias de uso de armas cortas expedidas durante el mes de Julio del año 1934.

Número de orden, nombres y apellidos y residencia

744. Mario González Sisniega, Valladolid.  
745. Pedro de las Moras Redondo, Esguevillas.  
746. David Salgueiro Gómez, Olmedo.  
747. Luis Salgueiro Alonso, Olmedo.  
748. Emilio Ricard Dantert, Valladolid.  
749. Fructuoso Colmenares Pérez, Valladolid.  
750. Máximo García Bernardo, Valladolid.  
751. Telesforo Martínez Cabezas, Valladolid.  
752. Manuel Serrano Montaner, Valladolid.  
753. Salvador Munguía Grijalvo, Valladolid.  
754. Antonio Martín Díaz, Valladolid.  
755. Ricardo Sevillano Redondo, Valladolid.  
756. Enrique Barrie Lamba, Valladolid.  
757. Lucas Sáinz Merino, Valladolid.  
758. Francisco Silió Galán, Valladolid.

759. Justo García Sanz, Valladolid.  
760. Carlos León Alvarez, Medina de Rioseco.  
761. José M.ª Gomez y Chacón, Valladolid.  
762. Julián Blanco Hernández, Medina de Rioseco.  
763. Alberto Vallejo Blanco, Mucientes.  
764. Ricardo Herrero González, Villalán de Campos.  
765. Gabino Príncipe Remolar, Valladolid.  
766. Gabriel Blanco Rosales, Valladolid.  
767. Hilario Núñez Matarranz, Valladolid.  
768. Julio Mier Sánchez, Valladolid.  
769. Faustino Asenjo de la Cruz, Valladolid.  
770. Jesús de Castro Martínez, Valladolid.  
771. Ecequiel Villanueva Carrera, Valladolid.  
772. Luis Mier Sienes, Valladolid.  
773. Víctor Valseca Rodríguez, Valladolid.  
774. Vicente Zurbano del Val, Valladolid.  
775. Jenaro Ribot Pou, Valladolid.  
776. Ramiro Burgueño del Prado, Olmos de Esgueva.  
777. Tomás Rodríguez Labrador, Simancas.  
778. José Miguel García, Villafrechós.  
779. Palmiro Herrero Benito, Nava del Rey.  
780. Job Martín Sanz, Valladolid.

781. Mariano Benito Pulido, Valladolid.  
782. Marcelino Castrillo Pardo, Villavicencio de los Caballeros.  
783. Pablo Reinoso Muñoz, Valladolid.  
784. Gonzalo Calvo Ubierna, Valladolid.  
785. Serapio Herrero Caramazana, Valladolid.  
786. Eudasio Calvo Pérez, Cuenca de Campos.  
787. Manuel Melcón Curero, Becilla de Valderaduey.  
788. Arsenio Santos Sáez, Valladolid.  
789. Domiciano Conde Moro, Valladolid.  
790. Ricardo Rojo Domínguez, Valladolid.  
791. Eladio Zanón Rodríguez, Valladolid.  
792. Francisco Sánchez Bayón, Valladolid.  
793. Bernardo Ladrón de Cegama, Valladolid.  
794. Heliodoro Alvarez Alvarez, Medina de Rioseco.  
795. Heliodoro Carrión de Castro, Valladolid.  
796. Narciso Carrión de Castro, Valladolid.  
797. José A. Alonso Villalobos, Valladolid.  
798. Rigoberto Rojas Díez, Quintanilla de abajo.  
799. Alberto Gutiérrez Estébanez, Serrada.  
800. Carlos Presencio Matachana, Tudela de Duero.  
801. Manuel Rodríguez Corraliza, Valladolid.  
802. Julián Cogolludo García, Valladolid.

803. Enrique García Peirén, Valladolid.  
804. Juan Hernández Díaz, Valladolid.  
805. Antonio Ballester López, Valladolid.  
806. Angel Ballester López, Valladolid.  
807. Felipe Noaín Aristu, Valladolid.  
808. Julio Noaín Aristu, Valladolid.  
809. Francisco Janer Brizme, Valladolid.  
810. Luis Herrero de Teresa, Valladolid.  
811. José Paramio Gavilanes, Cabezón.  
812. Santos Martín Aparicio, Peñafiel.  
813. Ciriaco Rivera Rivera, Fompedraza.  
814. Máximo Barrasa Martínez, Valladolid.  
819. Cipriano Fernández Fernández, La Mota.  
820. Domingo Moratinos Mayor, Villalón de Campos.  
821. Teófilo Salgado Martínez, Valladolid.  
822. Víctor Valseca, Rodríguez, Valladolid.  
823. Felipe Moro Gutiérrez, Villalón de Campos.  
824. Angel Galvache Gómez, Castromonte.  
825. Lucas Izquierdo García, Ataquines.  
826. Justino Vicente Izquierdo, Ataquines.  
827. Emeterio López Verde, Valladolid.  
828. Julián García Valbuena, Valladolid.



829. Juan Huerta Alfaro, Valladolid.
830. Rafael Huerta Alfaro, Valladolid.
831. Fidel Quintana y López, Valladolid.
832. Leonardo Hernández Pérez, San Pelayo.
833. Fausto Martín Sanz, Valladolid.
834. Jacinto García Monge, Medina del Campo.
835. Paulino Alagüero Blanco, Villaverde de Medina.
836. Herminio Santos Núñez, Valladolid.
837. Salvador de la Cuesta Maroto, Valladolid.
838. Aurelio Morillo Martín, Alaejos.
838. Jorge Ricardo Larrea, Valladolid.
839. Alberto Hernández Vegas, Fresno el Viejo.
840. Ambrosio Hernández Jiménez, Fresno el Viejo.
841. José M.<sup>a</sup> Egido Cantarell, Valladolid.
842. Eustaquio Valdivieso Valverde, Villabragima.
843. Germán Pedruelo Arteaga, Villalba de los Alcores.
844. Manuel García Berceuelo, Villalba de los Alcores.
845. Mariano Ureta Mate, Valladolid.
846. Aristides Paredes Ortega, Voloria la Buena.
847. Juan Pardo Pimentel, Rueda.
848. Eduardo Saulo Castro, Valladolid.
849. Jesús Salamanqués Alonso, Mucientes.
850. Daniel Pérez Rodríguez, Valladolid.
851. Francisco Díez del Campo, Villalba de los Alcores.
852. Aquilino Bobo Gallego, Nava del Rey.
853. Ángel Bobo Pérez, Nava del Rey.
854. Benito Escudero Barrigón, Mucientes.
855. Santiago Hidalgo Alonso, Voloria la Buena.
856. José M.<sup>a</sup> Martín Fernández, Valladolid.
857. Francisco Chumillos Molina, Valladolid.
858. Faustino Velloso y Pérez-Batallón, Valladolid.
859. José Barranco Diert, Valladolid.
860. Melchor Sanz Montardo, San Pablo de la Moraleja.
861. Saturnino Escudero Cuadrado, Valladolid.
862. Tarsicio Gómez Iglesias, Castronuño.
863. Domingo Vega Barrio, Peñafiel.
864. Luis Saracibar Alonso, Valladolid.
865. Luis Saracibar Martínez, Valladolid.
866. Cayetano Gómez Prieto, Valladolid.
867. José M.<sup>a</sup> Izaguirre Ríos, Valladolid.
868. Esteban Montaner Martín, Valladolid.
869. Francisco Arribas Pérez, Valladolid.
870. Florentino Mazón Sañudo, Valladolid.
871. Felipe Rodríguez López, Valladolid.
872. Rafael Alonso Lasheras, Valladolid.
873. Manuel Reyes Herrero, Valladolid.
874. Cándido Guerra Negro, Valverde de Campos.
875. Miguel de Egido Hernández, Medina de Rioseco.
876. Pedro Fernández Núñez, Villafrechós.
877. Aurelio Díez Castreño, Nava del Rey.
878. Felipe Díez Castreño, Nava del Rey.
879. Angel Llorente Marinero, Ciguñuela.
880. Agustín Delgado Alvarez, Nava del Rey.
881. Saturnino Mata Heredero, Pedrajas de San Esteban.
882. Ciriaco Santos Lorenzo, Valladolid.
883. Laurentino Santos Lorenzo, Valladolid.
884. Basilio Castrejón Fonseca, Alaejos.
885. Rafael Gómez del Valle, Valladolid.
886. Abdón Barrientos Alvarez, Valladolid.
887. Pedro Sánchez Hernández, Valladolid.
888. Lorenzo Rodríguez Esteban, Valladolid.
889. César Guya Palacios, Valladolid.
890. Cecilio Lesmes Sánchez, Valladolid.
891. Manuel Sánchez Holgado, Valladolid.
892. Eustaquio Hortelano García, Pollos.
893. Venancio Rodríguez Galbán, Pollos.
894. Anesio Rodríguez Gómez, Pollos.
895. Juan Bautista Rodríguez, Pollos.
896. Casto del Amo de Elera, Mayorga.
897. Nazario Fernández del Pozo, Mayorga.
898. Faustino Sevillano Cuadrado, La Unión de Campos.
899. Juan Cruz Zárate Serrano, Viana de Cega.
900. Nicolás Arribas San José, Valladolid.
901. Enrique Veganzones Benito, Laguna.
902. Isidro García Gutiérrez, Brahojos.
903. José Rafols Esteban, Valladolid.
904. Emeterio Gómez Vaquero, Valladolid.
905. Pío García Velasco, Alcazarén.
906. Eugenio Casado Cantalejo, Valladolid.
907. José M.<sup>a</sup> González de Echávarri, Valladolid.
908. Emilio Macho Alonso, Medina del Campo.
909. Dionisio Pastrana Martínez, Mayorga.
910. Sabas Gómez Díez, Peñafiel.
911. Jesús Calvo Pérez, Valladolid.
912. Carlos Quintana Pombo, Valladolid.
913. José Lagunero Burgueño, Peñafiel.
914. José Lagunero de la Torre, Peñafiel.
915. Manuel Pascual Espiara, Valladolid.
916. Enrique López Aparicio, Valladolid.
917. José Junquera Domínguez, Valladolid.
918. Augusto Alvarez de Toledo, Valladolid.
919. Emilio Delgado Maqueda, Valladolid.
920. Pedro Temprano Alonso, Valladolid.
921. Francisco Escapa Bravo, Valladolid.
922. Heliodoro Esteban Frutos, Peñafiel.
923. Ramiro Rodríguez Castedo, Valladolid.
924. Emilio Gutiérrez Churruca, Valladolid.
925. Eugenio Lorenzo Fernández, Pozaldez.
926. Fernando Cano Alvarez, Valladolid.
927. Ovidio del Rey González, Valladolid.
928. Julián González Fernández, Valladolid.
929. Gregorio Gutiérrez Lobo, Villalón de Campos.
930. Casimiro González Rodríguez, Bobadilla del Campo.
931. Diocleciano Gutiérrez, Camporredondo.
932. Juan Martín Fraile, Palazuelo de Vedija.
933. Francisco Sinovas Redondo, Valladolid.
934. Herminio Benavente García, Valladolid.
935. Simón Pérez Alvarez, Valladolid.
937. Federico Rocafort Gasulla, Valladolid.
938. Rafael Santos Sanz, Pollos.
939. Angel Manso León, Medina de Rioseco.

Licencias de uso de armas largas de cañón estriado expedidas durante el expresado mes y año

252. José Luca Sampedro, Villar de los Comuneros.
253. Nazario Sanz Fernández, Piñel de abajo.
254. Godofredo Santamaría Guerra, Cubillas de Santa Marta.
255. Emilio Velasco Burgoa, Peñafiel.
256. Agustín de Blas Hidalgo, Portillo.
257. Nicolás Casado Lázaro, Torrecilla de la Abadesa.
258. Ladislao Ortega Sacristán, Valladolid.
259. Esteban López de la Peña, Valladolid.

Valladolid, 1 de Agosto de 1934.

El Gobernador civil,

*Alonso Velarde Blanco.*

Núm. 3.406

**Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero**

ANUNCIO

Don Eugenio Mancy Chappuis, vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Hermosilla, número 83, solicita el aprovechamiento de diez litros de agua por segundo de tiempo, derivados del río Arlanzón, en término de Burgos, para abastecimiento de ferrocarriles.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Marzo de 1931, en relación con el de 7 de Enero de 1927, abriendo un período de treinta días naturales, a contar desde el en que aparezca este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, durante cuyo plazo, el peticionario presentará su proyecto, firmado precisamente por un señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y reintegrado conforme lo dispone la vigente ley del Timbre en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, calle de Muro, 5, Valladolid, en las horas hábiles de oficina, admitiéndose otros proyectos que tengan igual objeto que el pretendido por el solicitante, o sean incompatibles con él.

Valladolid, 4 de Septiembre de 1934. — El Ingeniero Jefe de Aguas, *Angel M.<sup>a</sup> Llamas.*

*Nota descriptiva del aprovechamiento de agua*

Nombre del usuario: Eugenio Mancy Chappuis.

Caudal de agua que se pide: diez litros por segundo.



Corriente de donde se deriva: río Arlanzón.

Término municipal donde radica la toma: Burgos.

Objeto del aprovechamiento: abastecimiento a ferrocarriles.

Madrid, 29 de Agosto de 1934. *Mancy.*

407

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.393

### Becilla de Valderaduey

Según me manifiesta el vecino Agustín Escudero del Agua, en la noche del día 1 del actual, se le extravió una yegua de las características siguientes: tordilla, alzada 6 cuartas y en la pata derecha, las iniciales J. A.

Becilla de Valderaduey, 4 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Guillermo Calderón.

408

Núm. 3.401

### Carpio

Propuesta por la Comisión de Hacienda la habilitación de crédito dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento pleno.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Carpio, 5 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Alejandro Antonio.

Núm. 3.402

### Carpio

Propuesto por la Comisión de Hacienda el suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento pleno.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Carpio, 5 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Alejandro Antonio.

Núm. 3.396

### Nava del Rey

El día 24 del actual mes de Septiembre, y hora de las once, se celebrará en la Casa Consistorial de esta ciudad ante el señor Alcalde, o Concejal o quien delegue, la primera subasta para el aprovechamiento de pastos para mil seiscientas reses lanaras, por un período de cinco años, del monte «Común y Escobares», bajo el tipo de ocho mil pesetas, más el importe del presupuesto de indemnizaciones por el quinquenio.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, que se presentarán en la mesa de subasta, durante la primera media hora del día señalado, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de cuantos pueda interesar.

Las proposiciones se presentarán escritas por el mismo licitador, en papel de 4'50 pesetas, debiendo acompañar a las mismas la cédula personal y resguardo de haber ingresado en las Arcas municipales, o en otras, el importe del cinco por ciento del tipo de subasta.

Nava del Rey, 5 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, José Herrera.

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con cédula personal que acompaña, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la subasta y aprovechamientos de..... del monte «Común y Escobares», acepta todas las condiciones de los pliegos, y ofrece por el remate la cantidad de..... pesetas en letra.

(Fecha y firma)

409

Núm. 3.397

### Nava del Rey

El día 1 del próximo mes de Octubre, y hora de las doce, se celebrará en la Casa Consistorial de esta ciudad ante el señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, la primera subasta para el aprovechamiento de 310 cárceles de leña y 3.300 cargas de ramaje, procedentes de olivación de pinos del monte «Común y Escobares», bajo el tipo de 2.335 pesetas más el importe del presupuesto de indemnizaciones.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, que se presentarán en la mesa de su-

basta, durante la primera media hora del día señalado, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de cuantos pueda interesar.

Las proposiciones se presentarán escritas por el mismo licitador en papel de 4'50 pesetas, debiendo acompañar a las mismas la cédula personal y resguardo de haber ingresado en las Arcas municipales, o en otras, el importe del cinco por ciento del tipo de subasta.

Nava del Rey, 5 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, José Herrera.

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con cédula personal que acompaña, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la subasta y aprovechamiento de..... del monte «Común y Escobares», acepta todas las condiciones de los pliegos, y ofrece por el remate la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha firma)

410

Núm. 3.400

### Nava del Rey

El día 24 del actual mes de Septiembre, y hora de las doce, se celebrará en la Casa Consistorial de esta ciudad ante el señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, la primera subasta para el aprovechamiento de 1.200 hectolitros de piña del monte «Común y Escobares», bajo el tipo de 3.600 pesetas más el importe del presupuesto de indemnizaciones.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, que se presentarán en la mesa de subasta, durante la primera media hora del día señalado, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, a disposición de cuantos pueda interesar.

Las proposiciones se presentarán escritas por el mismo licitador, en papel de 4'50 pesetas, debiendo acompañar a las mismas la cédula personal y resguardo de haber ingresado en las Arcas municipales, o en otras, el importe del 5 por 100 del tipo de subasta.

Nava del Rey, 5 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, José Herrera.

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de...., con cédula personal que acompaña, enterado

de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la subasta y aprovechamiento de..... del monte «Común y Escobares», acepta todas las condiciones de los pliegos, y ofrece por el remate la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

411

Núm. 3.387

### Pollos

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio para la formación del que con carácter ordinario ha de regir en el próximo año 1935, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal y las Ordenanzas fiscales de las exacciones en el mismo comprendidas, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Pollos, 4 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Delfín Galbán.

Núm. 3.381

### Portillo

Las subastas de los juegos de pelota de esta villa anunciadas en el «Boletín Oficial», número 205, se celebrarán a las diez y seis y diez y siete horas, respectivamente, por estar señaladas a las once y doce, la de subastas de aprovechamientos forestales.

Portillo, 3 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, R. Adeva.

412

Núm. 3.403

### Villalba de los Alcores

Según acuerdo del Ayuntamiento, el día 23 del actual, a las once de la mañana, tendrá lugar en el Salón de actos públicos de la Casa Consistorial, la primera subasta del arriendo de la caza menor del monte «El Común», (1.400 hectáreas), por término de cinco años, y bajo el tipo de 1.000 pesetas.



Si no hubiera licitadores se celebraría segunda subasta el día 30 del mismo mes, a la hora indicada.

Los pliegos de condiciones pueden examinarse en la Secretaría municipal, todos los días laborables hasta la hora de la subasta.

Villalba de los Alcores, 4 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Rufino V. de Diego. 413

Núm. 3.404

### La Zarza

En los días y horas expresados a continuación, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, las subastas que se mencionan con arreglo a las disposiciones vigentes y a los pliegos de condiciones que obran en esta Secretaría:

#### Día 2 de Octubre

A las once horas, subasta de los productos obtenidos en la corta clara limpia en el monte «Negral», consistentes en 64 apeas de 6 a 7 pies; 87 apeas de 8 a 9 pies; 24 quinzales; 10 tramos de traviesa; dos monzones; 23 cárceles de leña, y 487 cargas de ramaje; bajo el tipo de tasación de 475 pesetas.

A las doce horas, subasta de los productos obtenidos en la corta olivación en el monte «De Abajo», consistentes en 1.044 cargas de ramaje y 13'50 cárceles de leña, bajo el tipo de tasación de 562'25 pesetas.

#### Día 4 de Octubre

A las doce horas, subasta de pastos de invernía de la dehesa boyal «Las Navas», terminando el aprovechamiento, en 1 de Febrero próximo venidero, bajo el tipo de tasación de 1.000 pesetas.

La Zarza, 4 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Justo Hurtado. 414

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.394

#### MEDINA DEL CAMPO

Don Jerónimo de Avila Zumel, Secretario interino del Juzgado de primera instancia de Medina del Campo.

Doy fe: Que en este Juzgado, y Secretaría única del mismo, se siguen diligencias de juicio ejecutivo, promovido por el Procurador don Fidel Morocho Tardáguila, en nombre y representa-

ción don José Ramos Rodríguez, vecino de Madrid, mayor de edad e industrial, contra doña Josefina Pacheco y Lerdo de Tejada, también mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Mérida, sobre pago de doscientas ochenta y tres mil quinientas cuarenta y un pesetas de principal e intereses vencidos, más treinta mil pesetas, que por ahora se calculan, para costas, gastos e intereses de demora, en cuyos autos se halla el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en los mismos, que dicen así:

**Encabezamiento.**—Sentencia. En la villa de Medina del Campo, a catorce de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro; el señor don Francisco Camprubí y Pader, Juez de primera instancia e instrucción de la misma y su partido, habiendo visto los precedentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una, don José Ramos Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Fidel Morocho Tardáguila y defendido por el Letrado don Francisco Sanz, y de otra, como ejecutada, doña Josefina Pacheco y Lerdo de Tejada, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Mérida (Badajoz), declarada en rebeldía por no haber comparecido, sobre pago de pesetas; y

**Parte dispositiva.**—Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la pertenencia de doña Josefina Pacheco y Lerdo de Tejada, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor don José Ramos Rodríguez, de la expresada cantidad de doscientas ochenta y tres mil quinientas cuarenta y un pesetas, intereses legales de dicha cantidad desde la presentación del primer escrito a este Juzgado, que fué el veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, hasta en que se haga pago del principal y costas, más las causadas y que se causen hasta efectuarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Camprubí y Pader.—Rubricado.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma a la ejecutada demandada doña Josefina Pacheco y Lerdo de Tejada, por medio del «Boletín Oficial», libro y firmo el presente testimonio, en Medina del Campo, a treinta de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.—Jerónimo de Avila.—B.º V.º: El Juez de primera instancia accidental, (ilegible).

415

Núm. 3.391

### NAVA DEL REY

Don Arturo García Sánchez, Juez municipal de esta ciudad en funciones de primera instancia de la misma y su partido, por usar de permiso el propietario.

Hago saber por el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Aquilino Burgos Lago, en nombre y representación de Doña Gertrudis Mangas Martín, vecina de Alaejos, contra don Félix y don Martín Manjarrés Gómez, de la misma vecindad, sobre cobro de dos mil setecientas cuarenta pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos, y como de la propiedad de referidos demandados, se embargaron los bienes siguientes:

1. De sesenta a setenta fanegas de guisantes, tasadas en novecientas setenta y cinco pesetas.

2. De doce a quince fanegas de avena, tasadas en setenta y un pesetas.

3. Una prensa de machacar uva, número uno, de la casa Jorge Martín, con todos sus utensilios, tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

4. Una cómoda en mediano uso, con tres cajones, color medra claro, con remates negros, tasada en treinta pesetas.

5. Doce sillas catalanas, con asiento de espadaña, tasadas en treinta y seis pesetas.

6. Una camilla cuadrada, en mediano uso, tasada en diez pesetas.

7. Un sofá, con asiento de espadaña, tasado en quince pesetas.

8. Una tierra en el término municipal de Alaejos, al pago del Caño y reguera de Tovar, de una fanega o cincuenta áreas, cuarenta y ocho centiáreas; linda al Norte, Pedro Alonso, Este, sendero del pago; Sur dicha reguera, y Oeste, tierra de Leandro Hernández, tasada en doscientas cincuenta y cinco pesetas.

9. Tercera parte indivisa de una tierra en término municipal de Alaejos, al pago de Valdefuentes, que toda hace tres fanegas, nueve celemines y tres estadales, o una hectárea, ochenta y ocho áreas y treinta y ocho centiáreas; linda al Este, con el río Trabancos; Sur, la de Manuel Albertos; Oeste, otra de Francisco Santana, y Norte, sendero o camino de Villanueva, tasada la tercera parte en trescientas cuarenta y un pesetas.

10. Tercera parte indivisa de un majuelo al sendero del Horno, del término de Alaejos, que hace tres aranzadas y media, o una hectárea, un área y cuarenta y cuatro centiáreas; linda al Este y Norte, tierra de Teresa Salamanca; Sur, la de Simón Cano, y Oeste, otra de Manuel Sánchez, tasado en doscientas treinta y tres pesetas.

11. Tercera parte indivisa de una tierra a la reguera de Valdefuentes, en el término Alaejos, que toda hace cuarenta y dos áreas, seis centiáreas; linda al Este, con dicha reguera; Sur, tierra de Francisco Santana; Oeste, del marqués Folcés, y Norte, la de Tomás Aguado, tasada en setenta y seis pesetas.

12. Tercera parte indivisa de otra tierra al pago de Tresmorros o Cañadilla, del término de Alaejos, que toda hace veinticinco áreas, veinticuatro centiáreas; linda al Norte la de Manuel Galván; Sur, otra de Higinio Sesmero; Este, la de Manuel Castander, y Oeste, otra del marqués de Gastañaga, tasada en veintiséis pesetas.

Y para la subasta de referidos bienes se ha señalado el día dos del próximo mes de Octubre, y hora de las once de la mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle de Isidoro Vergara, de esta población, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de dichos bienes.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

3.º Que los títulos de propiedad de las fincas se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, la que podrá ser examinada por los interesados, entendiéndose que los créditos anteriores y preferentes al del actor, si los hubiera, quedarán subsistentes, sin que se destine el valor del remate a su extinción, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Nava del Rey, a primero de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Arturo García.—El Secretario judicial, Vicente Armadá.

416